



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 19 OCT. 2022

VISTO la Resolución Subs. T.Z.S. N° 47/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N° 05/22 - RAF 541, que tramitó la adquisición de accesorios para el equipamiento del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo bajo el dominio OKJ 602, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015.

Que en virtud de obrar el no mantenimiento de oferta de las firmas LOY GUILLERMO GINO, C.U.I.T. N° 20-16068665-1 y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5 a N° de orden 36 y 37 respectivamente del Expediente MTE-E-44412-2022, corresponde declarar fracasada la Compra Directa N° 05-22 - RAF 541.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus pares modificatorias y el Decreto Provincial N° 1976/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 05/22 - RAF 541. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. T.Z.S. N°

059 /22.

G.T.F. M.T.E.
BM
MLJ

Javier Santiago NOGAR  
Subs. de Trabajo Zona Sur  
Ministerio de Trabajo y Empleo